

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
 ECONOMICAS INTERNACIONALES

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

Decreto Exento N° 1434

SANTIAGO, lunes 08 de septiembre de 2014

VISTOS: Ley N° 20.717 del 2013; Decreto Supremo N° 141 del 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE COMPRAS Y LICITACIONES
 SECCION VIALES INSTITUCIONALES
 DIRECCION

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONASE a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COSTA RICA - San José	0	27-10-2014	28-10-2014	0	0	0	0
COLOMBIA - Bogotá	0	29-10-2014	01-11-2014	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de la VIÑA ECHEVERRIA.							0

Imputación: 1496794

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	4	05	Pasajes hasta	US\$ 1.200

MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES
 TERMINO DE TRAMITARSE
 02 OCT 2014
 DIRECCION DE PERSONAS
 Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Sr. MATIAS AGUIRRE, [REDACTED] enólogo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de dictar seminarios de la ruta denominado "CHILEAN WINE TOUR LATAMA", de la VIÑA ECHEVERRIA.

2.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES